

ACTA DE RECIBO FINAL	
CONTRATO N° :	N° 086 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2025
CONTRATISTA:	JORGE ZAMBRANO POVEDA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.111.975, expedida en Socorro -Santander, en calidad de representante legal de la FUNDACIÓN COLOMBIA VIVE Y SUEÑA “FUNDATIVEYSUEÑA”, NIT. 900994425-6
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOAQUIN
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y ECONÓMICOS PARA GARANTIZAR EL APOYO Y ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, AISLAMIENTO O CARENCIA DE SOPORTE SOCIAL A TRAVÉS DE UN CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOAQUIN, SANTANDER
VALOR INICIAL :	VALOR DEL CONVENIO: CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE (\$103.582.490,00) a) Aporte económico del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de: NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS MC/TE (\$ 99.328.490,00), con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. b) Aporte en especie del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400.000,00) equivalente al bien inmueble donde funcione el centro vida c) Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.854.000,00). d)
VALOR ADICIONAL:	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$29.444.430.00), de los cuales los aporte para su financiación se discriminan así: • Aporte económico del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MC/TE (\$ 28.357.430,00), con recursos del presupuesto de gastos del periodo 2025. • Aporte en especie del Municipio de San Joaquín, Santander, por valor de CIENTO TRES MIL PESOS M/CTE (\$103.000,00) equivalente al bien inmueble donde funcione el centro vida • Aporte de la Entidad Sin ánimo de Lucro – ESAL, por la suma de: NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$984.000,00).
PLAZO INICIAL:	CUARENTA Y SIETE (47) DÍAS (de lunes a viernes) y sábados, contados a partir de la firma del acta de inicio
PLAZO ADICIONAL:	El plazo de ejecución es de DOCE (12) DÍAS (LUNES A SABADO).
FECHA DE INICIO:	OCTUBRE 17 DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	29 DICIEMBRE 2025
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

En San Joaquín a los treinta (30) días del mes de Diciembre de 2025 , en las instalaciones de la Alcaldía Municipal del Municipio de San Joaquín, se reunieron: **MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA**, Secretaria de General y Gobierno Municipal, en calidad de supervisora y **JORGE ZAMBRANO POVEDA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 91.111.975, expedida en Socorro- Santander en calidad de Representante legal de la **FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA**, con Nit.900.994.425-6, contratista, con el fin de elaborar la presente acta donde se hace constar la terminación del presente contrato ejecutado en un 100% a satisfacción del Municipio de San Joaquín, con las actividades objeto del contrato:

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO
EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 127.685.920
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 0.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

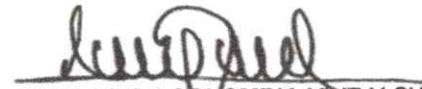
VALOR EJECUTADO EN LA PRESENTE ACTA	\$ 27.357.430
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 27.357.430

SON: VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$28.357.430)

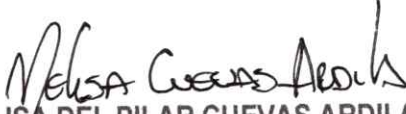
Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

SUPERVISORA

CONTRATISTA



FUNDACION COLOMBIA VIVE Y SUEÑA
Nit.900.994.425-6
R.L JORGE ZAMBRANO POVEDA
C.C. 91.111.975 Expedida Socorro-Santander
Contratista



MELISA DEL PILAR CUEVAS ARDILA
Secretaria General y de Gobierno
Supervisora

	Funcionario / Contratista	Cargo	Firma
REVISO	Melisa Del Pilar Cuevas Ardila	Secretaria General y de Gobierno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o Presupuestales (Según Corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del funcionario público que expide el documento.			